Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 76 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 27/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS DACARBACINA 200 MG Y GEMCITABINA 1G PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – SBE – CONTRATO ABIERTO ID N° 414.536 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER. -

Capiatá, 22 de julio de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la Licitación Pública Nacional N° 27/2022 **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS DACARBACINA 200 MG Y GEMCITABINA 1G PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – SBE – CONTRATO ABIERTO ID N° 414.536.-**

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), emitido por la Dirección General Administración y Finanzas, individualizado con el N° 000003751/2022, de fecha 07 de junio por un monto total de Gs. 897.976.920.- (guaraníes ochocientos noventa y siete millones novecientos setenta y seis mil novecientos veinte), para el presente ejercicio fiscal.

Que, el presente llamado es de carácter plurianual por lo que el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, en el Acta de Apertura de ofertas labrada en fecha 07 de julio de 2022, consta la presentación de los siguientes oferentes: **ELA ALAMO S.A., MATHER COMPANY S.R.L, LIBRA PARAGUAY S.A., FUSA S.A., TASSOS S.A., KIRE PHARMA PARAGUAY S.A. Y FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.-**

Que, trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité de fecha 22 de julio de 2022, suscripto por los siguientes representantes: C.P. Silvia Martínez, Directora Administrativa, la Dra. Mariana Benítez, en representación del Departamento de Farmacia y el Dr. Nelson Mitsui, representante del Consejo Directivo; todos del Instituto Nacional del Cáncer. -

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03. Se recomienda la ADJUDICACIÓN a las firmas **LIBRA PARAGUAY S.A.**, por un **monto mínimo de Gs. 136.215.000** (guaraníes ciento treinta y seis millones doscientos quince mil) y por un **monto máximo de Gs. 272.430.000** (guaraníes doscientos setenta y dos millones cuatrocientos treinta mil) **FUSA S.A.** por un **monto mínimo de 90.810.000** (guaraníes noventa millones ochocientos diez mil) y por un **monto máximo de Gs. 181.620.000** (guaraníes ciento ochenta y un millones seiscientos veinte mil). **EL ALAMO S.A.** por un **monto mínimo de 335.475.960** guaraníes trescientos treinta y cinco millones cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos sesenta) y por un **monto máximo de Gs. 670.951.920** (guaraníes seiscientos setenta millones novecientos cincuenta y un mil novecientos veinte). **MATHER COMPANY S.R.L.** por un **monto mínimo de 201.285.576** (guaraníes doscientos un millones

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 76 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 27/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS DACARBACINA 200 MG Y GEMCITABINA 1G PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – SBE – CONTRATO ABIERTO ID N° 414.536 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER. -

Capiatá, 22 de julio de 2022.-

doscientos ochenta y cinco mil quinientos setenta y seis) y por un **monto máximo de Gs. 402.571.152** (guaraníes cuatrocientos dos millones quinientos setenta y un mil ciento cincuenta y dos). **LIBRA PARAGUAY S.A.** por un **monto mínimo de 134.190.384** (guaraníes ciento treinta y cuatro millones ciento noventa mil trescientos ochenta y cuatro) y por un **monto máximo de Gs. 268.380.768** (guaraníes doscientos sesenta y ocho millones trescientos ochenta mil setecientos sesenta y ocho).

Que, por Resolución S.G. N° 70, de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de las UOC y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.

La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente. –

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 27/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS DACARBACINA 200 MG Y GEMCITABINA 1G PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – SBE – CONTRATO ABIERTO ID N° 414.536**, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.

Que, conforme al artículo 8 de la Resolución S.G. N° 70 de fecha 14 de febrero de 2022, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

R E S U E L V E:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIDNAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 76 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 27/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS DACARBACINA 200 MG Y GEMCITABINA 1G PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – SBE – CONTRATO ABIERTO ID N° 414.536 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER. -

Capiatá,22 de julio de 2022.-

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 27/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS DACARBACINA 200 MG Y GEMCITABINA 1G PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – SBE – CONTRATO ABIERTO ID N° 414.536**
Conforme al siguiente cuadro:

Item	Código de Catálogo	Descripcion del Bien/Servicio	Especificacion Tecnica	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo	Empresas Adjudicadas
1	5111508-881	DACARDACINA INYECTADLE	DACARBACINA 200 MG	UNIDAD	DACARBAZINA 200 MG LIBRA	ARGENTINA/URUGUAY	VIAL	1	144.888	136.215.888	272.434.888	LIDRA PARAGUAY S.A.
		DACARBACINA INYECYADLE	DACARBACINA 200 MG	UNIDAD	DACARBAZINA 200 MG FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	VIAL	1	144.888	90.810.888	181.620.888	FUSA S.A.
2	5111517-081	GEMCITABINA INYECTABLE	GEMCITADINA 1G	UNIDAD	NABIGEM	ARGENTINA	VIAL	1	328.508	335.485.960	670.951.920	EL ALAMO S.A.
		GEMCITABINA INYECTABLE	GEMCITABINA 1G	UNIDAD	ANYORIL 1000 MG	ARGENTINA	VIAL	1	328.508	201.285.576	402.571.152	MATHER COMPANY S.R.L
		GEMCITABINA INYECCABLE	GEMCITABINA 1G	UNIDAD	GEMCITABINA 1G LIBRA	ARGENTINA/URUGUAY	VIAL	1	328.500	134.196.384	268.386.868	LIBRA PARAGUAY S.A.
						PROPUESTA				887.978.928	1.995.953.848	

- **MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA FIRMA LIBRA PARAGUAY S.A.: 136.215.000.- (guaraníes ciento treinta y seis millones doscientos quince mil) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA LIBRA PARAGUAY S.A.: 272.430.000.- (guaraníes doscientos setenta y dos millones cuatrocientos treinta mil) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA FIRMA FUSA S.A.: 90.810.000.- (guaraníes noventa millones ochocientos diez mil) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA FUSA S.A.: 181.620.000.- (guaraníes ciento ochenta y un millones seiscientos veinte mil) IVA INCLUIDO. –**
- **MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA FIRMA EL ALAMO S.A.: 335.475.960.- (guaraníes trescientos treinta y cinco millones cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos sesenta) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA EL ALAMO S.A.: 670.951.920.- (guaraníes seiscientos setenta millones novecientos cincuenta y un mil novecientos veinte) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA FIRMA MATHER COMPANYS.R.L.: 201.285.576.- (guaraníes doscientos un millón doscientos ochenta y cinco mil quinientos setenta y seis) IVA INCLUIDO.**

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 76 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 27/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS DACARBACINA 200 MG Y GEMCITABINA 1G PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – SBE – CONTRATO ABIERTO ID Nº 414.536 – CONVOCADO POR LA UOC Nº 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER. -

Capiatá, 22 de julio de 2022.-

- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA MATHER COMPANYS.R.L.: 402.571.152.- (guaraníes cuatrocientos dos millones quinientos setenta y un mil ciento cincuenta y dos) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA FIRMA LIBRA PARAGUAY S.A.: 134.190.384.- (guaraníes ciento treinta y cuatro millones ciento noventa mil trescientos ochenta y cuatro) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA LIBRA PARAGUAY S.A.: 268.380.768.- (guaraníes doscientos sesenta y ocho millones trescientos ochenta mil setecientos sesenta y ocho) IVA INCLUIDO. –**

Artículo 3° Disponer que el "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la validez en el tiempo de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4° Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 70 de fecha 14/02/2022 en su Artículo 8. -

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2022 del Objeto de Gasto 352, Fuente de Financiamiento 30; y el saldo correspondiente estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.-

Artículo 6° Establecer que la Copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General de Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

DR. JULIO ROLÓN VICIOSO, DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER